



ORD.N° : 366/2023

ANT. : SOLICITUD IFC N° 1112 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2023, DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, QUE SOLICITA PRONUNCIAMIENTO INFORME DE FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN, PARA PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CARRERA PINTO I", UBICADO EN RUTA C-17 DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE COPIAPO

MAT. : PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A SOLICITUD DE ANT.

COPIAPO, 30/06/2023

DE : DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA REGIONAL ATACAMA

A : SEÑOR RAFAEL ENRIQUE GUZMAN ALONSO, REPRESENTANTE LEGAL "INCA DE VARAS I S.A."

De acuerdo a lo solicitado en ANT., respecto a Solicitud de Factibilidad de Construcciones con Fines Ajenos a la Agricultura, presentada por el Sr. Rafael Enrique Guzman Alonso, Representante Legal "Inca de Varas I S.A.", para Terreno Fiscal denominado "Carrera Pinto I", Rol de Avalúo N° 7147-5, proyecto "Central Fotovoltaica Inca de Varas I", en la Comuna de Copiapó; remito a Ud., 01 ejemplar de Resolución N° 454 del 30 de junio de 2023, que se pronuncia respecto a solicitud mencionada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**MEI SIU MAGGI ACHU
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE ATACAMA - SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 454/2023

INFORMA FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCIONES CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN DE PREDIO UBICADO EN RUTA C-17 DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE COPIAPÓ.

Copiapo, 30/06/2023

VISTOS:

El Art. 55 del DS N°458 de 1975 (Ley General de Urbanismo y Construcciones); Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; DS N°47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores; Art. N°46 de la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; Dictamen N°30.457 de la Contraloría General de la República, del 22 de abril de 2016; la Circular N°296 del 13 de mayo de 2019 y la Resolución Exenta RA 240/1245/2021 del 16 de diciembre de 2021 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que la Solicitud N° 1112 de fecha 06 de junio de 2023, del Servicio Agrícola y Ganadero de Atacama, mediante el cual se solicita Informe de Factibilidad de Construcciones con fines ajenos a la Agricultura, presentada por el Sr. Rafael Enrique Guzman Alonso, representante Legal de "Inca de Varas I S.A.", para Terreno Fiscal denominado "Carrera Pinto I", Rol de Avalúo N° 7147-5, proyecto "Central Fotovoltaica Inca de Varas I", en la Comuna de Copiapó.
2. El Informe Técnico de fecha 29 de junio del 2023 elaborado por un profesional de la Oficina Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero.

3. ANTECEDENTES GENERALES

A) DEL PROPIETARIO

- o **Propietario:** Fisco de Chile
- o **Rut:** 61.402.000-8
- o **Concesión Onerosa:** Inca de Varas I S.A.
- o **Rut:** 76.270.843-4
- o **Dirección:** Avenida Los Militares 5890, Piso 11, Oficina 1103, Las Condes
- o **Representante Solicitud IFC:** Rafael Enrique Guzman Alonso
- o **Rut:** 10.057176-5
- o **Domicilio:** Avenida Los Militares 5890, Piso 11, Oficina 1103, Las Condes
- o **Teléfono:** +56 9 93287442
- o **Correo:** rguzmana@globalpower-generation.com

B) DEL PREDIO

- o **Ubicación y acceso:** El Proyecto contará con un acceso, al que se ingresa desde la Ruta C-17, camino a Inca de Oro, a la altura del kilómetro 47,9. y que corresponde al camino privado del Proyecto Parque Solar Carrera Pinto, quedando este último como vía de acceso para ambos proyectos.
- o **Nombre del predio:** Carrera Pinto I
- o **Comuna:** Copiapó
- o **Provincia:** Copiapó
- o **Coordenadas:** E 411339 - N 7012841
- o **Huso:** 19 J
- o **Datum:** WGS84

- **Superficie total :** 61,05 Há
- **Superficie solicitada:** 61,05 Ha. (610.500 m²)
- **Superficie Afecta:** 50,55 Há. (505.553,20 m²)
- **Rol de Avalúo:** 7147-5
- **Inscripción:** A Fojas 527 N° 500 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó correspondiente al año 1964.

C) OBJETIVO DEL PROYECTO

- **Objetivo:** El objetivo general del Proyecto es la generación de energía renovable no convencional (ERNC), mediante el aprovechamiento sustentable de la energía solar.

- **Normativas que regulan el uso del suelo:**

- Art. 55 DS N°458/1975, Ley General de Urbanismo y Construcción.

- Art. 2.1.19 y 3.1.7 DS N°47/1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

- **N° de Boleta:** 95168 /2023
- **Fecha de Boleta:** 08-06-2023
- **Nombre del proyecto:** Central Fotovoltaica Inca de Varas I

D) POTENCIAL PRODUCTIVO DEL SUELO

- **Clase de Capacidad de Uso:** De acuerdo a la evaluación ambiental los suelos se clasifican en Clase VII de Capacidad de Uso de Suelos.
- **Detalle limitante físico/químicas del suelo:** No se realiza calicata, ni estudio edafológico, los antecedentes se encuentran calificados ambientalmente, los antecedentes correspondientes al PAS 160 se entregan en el Anexo 2-8 de la Caracterización Ambiental de la DIA.

De acuerdo a la evaluación ambiental, los suelos presentes en el área de influencia del Proyecto poseen suelos muy delgados, de pendiente suavemente inclinada, de textura superficial franco arenosa, conabundante pedregosidad superficial, bien drenados, agua aprovechable muy pobre, no salino a ligeramente salino y no sódicos a ligeramente sódicos.

- **Uso actual del predio:** Dado que el proyecto se encuentra evaluado ambientalmente no se concurre a terreno y dentro de los antecedentes presentados no se indica estado actual del predio.
- **Actividad y desarrollo agropecuario del entorno del predio:** Entorno sin destinación productiva relacionada con la agricultura.
- **Existencia de inversiones en infraestructura agropecuaria en el predio y en su entorno:** Sin existencia de inversiones en infraestructura silvoagropecuaria.
- **Existencia de bonificaciones en el predio con instrumentos de fomento del Estado:** Sin bonificaciones.
- **Existencia de Embalses y cursos de agua en el predio y en el sector:** Sin existencia de embalses y cursos de agua en el predio.

E) OTRAS CONSIDERACIONES

- **Grado de artificialización o deterioro del suelo por cercanía de otras actividades diferentes a la agropecuaria:** El sector donde se emplaza el predio constituye un área sin actividad agrícola.
- **Vocación agropecuaria del suelo:** El suelo sin vocación agrícola por condiciones edáficas e hídricas.

F) OTROS ANTECEDENTES

- Resolución Exenta N° 20230300137 del 05 de mayo 2023, que califica ambientalmente el Proyecto "Central Fotovoltaica Inca de Varas I" de la Comisión de Evaluación III Región de Atacama.
- Certificado de Dominio Vigente del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó de fecha 13 de febrero 2023, que certifica que Fisco de Chile es dueño del terreno según consta de la inscripción de Fojas 527 vta. N° 500, año 1964 del Registro de Propiedad del

Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.

- o Res. Exenta N° 1206/2013 del Ministerio de Bienes Nacionales que otorga Concesión Onerosa Directa de Inmueble Fiscal a la Sociedad Inca de Varas I S.A., sobre inmueble que se encuentra ubicado en el Sector de Carrera Pinto de una superficie de 61,05 Há, para ejecución de proyecto de Energía Renovable No Convencional (ERNC).

RESUELVO:

1. Se informa Favorablemente la solicitud de Factibilidad de Construcciones con fines ajenos a la agricultura (IFC) presentada por el Sr. Rafael Enrique Guzman Alonso, representante Legal de "Inca de Varas I S.A.", para Terreno Fiscal denominado "Carrera Pinto I", Rol de Avalúo N° 7147-5, en la Comuna de Copiapó.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MEI SIU MAGGI ACHU
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe Técnico	Digital	Ver		
Pago	Digital	Ver		

JAC/LZS

Distribución:

- Luis Orlando Zambra Salas - Profesional Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Karen Jaqueline Sol Vergara - Oficina de Partes (S) Oficina de Partes - Oficina Regional Atacama
- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe Sector Copiapó (S) Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Ricardo Zamora Hidalgo Secretario Regional Ministerial de Agricultura Region de Atacama
- Rocio Diaz Gomez Seremi de Vivienda y Urbanismo MINVU
- Alonso Castillo Hidalgo - Director de Obras Municipales Municipalidad de Copiapó
- Rafael Enrique Guzman Alonso, Representante Legal de "Inca de Varas I S.A."

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=140707326&hash=e741b>